

por do señora se exponen señas morfasen y para Cauzadas y la
 difaces explicar el que expone al Señor Govenador manda señas
 encueguen aí altri como ales demás Capitulares que quieren en
 asistir los Repartimientos oxfinales y contracionis. Como las que
 ta defensia de quatro años aexpasate y que el presente les retira
 trespese enesta dala Capitular al Reconocimiento deello señora
 lando ora oozai para el referido Reconocimiento y requiere al Señor
 Procurador sindic general para que dentro año den trubie que pue
 dia anombre dera Comun y por lo que toca al particular q' sita
 expresa dala proposicion se contiene dera que suerte la orden dne
 Mag' que D'ios q' y el Decreto enu Consequencia fuero trespese
 quade cumplay efecto como demanda del que propuso se deca
 se nombrando por Recaudadores por tres años siendo estpuesto al
 dñ rote toca a esta villa el Dicidido y si al Señor Govenador y
 paralos efectos que le convenian resuella acto señora Govenado
 dor manda se le extienda la dcha orden desde Mag' del Decreto
 enu Consequencia suerte del posterior en que se ha el ciudadano
 bramense como dala proposicion esuesta en el dia octo por el Referi
 do d' Christopher Waara de esa y dala decision dcho señora Gov.
 para que cumpla atibunal suerte y de lo contrario ablando vaya
 la judicial maderia protesta no le pase perfirio en la veranda
 zion de los Repartimientos.

El señora d' Alcalde de Nobles dñm' 2 iyo se conforma con el Voto o
 dado por el señora d' Sines Jover y piedos m'smor testimonio —

— El señora d' Alm' Salafosa 2 iyo que sobre al particular de los Repartim
 entos en los quatro años prox' pasados y en el modo y forma asy
 glado a dñ n'reg' se cumplan conforme q' que retragan contra am
 tencia que expresa y en quanto al cumplim' dala orden general
 obre elecciones el Decreto siguiente del nombram' de Recaudado
 las yenceras elecciones en que se deve observar diversidad de concejos
 en la forma que deve observarse y en que elecciones respectos dros
 avise allado ni en el dia d' su cumplimiento ni en el d' nombram'
 de dchos Recaudadores y en asumpcio dudo q' se consulte al
 Tribunal Competente q' que se resuelva como tiene q' pedido el señora
 d' Sines por el señora Govenador para q' se incontrare en su cum
 plimiento y observanra condicione d' orden —

— el señora d' Juan Casiano Dijo no se collo presentee quando se cumpli
 meno por esta villa el N' Decreto que declara los tiempos

